

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42235 CIUDAD REAL

Doña Esther Márquez Mejías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad real, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguidos en este órgano judicial con el n.º 378/12 de Francisco José Terrero Castro, con DNI: 05.687.955-D, se ha dictado en fecha 4 de noviembre de 2013, auto por el que se ha aprobado el plan de liquidación presentado por la administración concursal.

2º.- Se ha acordado la apertura de la sección sexta de conformidad a lo establecido en el artículo 167 de la LC.

3º.- En los diez días siguientes a la última publicación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

4º.- De acuerdo con el art. 169 LC, dentro de los quince días siguientes a la expiración de los plazos para la personación de los interesados, la administración concursal presentará al Juez, un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

Ciudad Real, 7 de noviembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130062255-1